



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE-2779/2024, Área N° 13 "Literatura" del Departamento de Artes, solicita el llamado a concurso al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a "Arte, Literatura y Estética", del Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado así también como el Jurado Interviniente fue aprobado y protocolizado mediante Resolución Consejo Directivo N° 260/2024 (RCD04-260/2024).

Que una vez sustanciado el concurso, notificada el Acta 3 y cumplido el plazo respectivo, no se produjeron impugnaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en reunión del día 17 de febrero de 2025, dio tratamiento al Expediente y resolvió, aprobar el Trámite del Concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador: 1°- Mauro Ezequiel ESPINOSA, DU 36141063; 2°- Desierto; 3°- Desierto y recomienda designar a Mauro Ezequiel ESPINOSA, DU 36141063, en el cargo de referencia.

Que la Sra. Decana solicita que se dicte acto administrativo Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas**

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador y la propuesta de designación dada por unanimidad por la Comisión de Asuntos Académicos:

1º- Mauro Ezequiel ESPINOSA, DU 36141063

2º- Desierto

3º- Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a Mauro Ezequiel ESPINOSA, DU 36141063, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Arte, Literatura y Estética”, del Profesorado Universitario en Letras.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas